MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

¡RECONSTRUYAMOS!

Ciudad del Este, 05 de febrero de 2020

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/20. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS BANCO.

I. **SE MODIFICA LOS DATOS DE LA PROFORMA DEL CONTRATO – CLAUSULA TERCERA – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**372442**

QUEDANDO COMO SIGUE:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**372641**

II. **SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 16 – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

QUEDANDO COMO SIGUE:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/07.

Coordinadora
Unidad Operativa de Contrat

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

¡RECONSTRUYAMOS!

III. SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO E – PUNTO iv – INCISO b) – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

QUEDANDO COMO SIGUE:

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/07. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

OBS., LOS DEMÁS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN CONTINÚAN SIN MODIFICACIONES.

Lic. Maggi Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación